

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 57/2026



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
06/03/2026 12:22:15



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de marzo de 2026

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y 6.929, las Resoluciones SAGyP Nros. 392/2022, 545/2022, 120/2024, 435/2024, 467/2024, 159/2025 y 750/2025, las Resoluciones FGAG Nros. 100/2023, 129/2024, 387/2024, 31/2025 y 246/2025, y las Actuaciones Internas Nros. 30-00080191, 30-00099088 y 30-00105754 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es receptado por los artículos 1° y 23 de la Ley N° 1903 -texto consolidado por la Ley N° 6.764-.

Que, mediante la Actuación Interna N° 30-00080191, citada en el Visto de la presente, tramita la participación de este Ministerio Público Fiscal en la Licitación Pública del Consejo de la Magistratura, para la contratación de locación y mantenimiento de fotocopadoras e impresoras bajo la modalidad de orden de compra

abierta y compra unificada con el Ministerio Publico de la Defensa y la Comisión de Administración del Ministerio Publico de la Ciudad.

Que, mediante la Resolución SAGyP N° 392/2022 se aprobó el llamado a la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22 de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta y Compra Unificada para la locación y el mantenimiento de fotocopadoras e impresoras destinadas para distintas dependencias del Poder Judicial, con un presupuesto oficial de pesos cuatrocientos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta (\$404.688.480.-).

Que, asimismo a través de la Resolución SAGyP N° 545/2022 se aprobó el referido procedimiento licitatorio, adjudicándose a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. (CUIT 30-61604421-0), por la suma total de pesos cuatrocientos sesenta y tres millones doscientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta (\$463.257.960.-), siendo perfeccionada mediante la Orden de Compra Abierta N° 2-0002-OCA22.

Que, en tal sentido por intermedio de la Resolución FGAG N° 100/2023, se convalidó la participación del Ministerio Público Fiscal en el marco de la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22, así como se autorizó a las áreas presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos para el cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Que, posteriormente, mediante la Resolución FGAG N° 129/2024, se convalidó la participación del Ministerio Público Fiscal en las redeterminaciones de precios Nros. 1 a 7 aprobadas mediante la Resolución SAGyP N° 120/2024 en el marco de la Licitación Pública N° 2-0008- LPU22, autorizándose a las áreas presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos para el cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación.

Que, por su parte mediante la Resolución FGAG 387/2024 (AI N° 30-00099088), se convalidó la participación del Ministerio Público Fiscal en las redeterminaciones de precios Nros. 8 a 12 aprobadas mediante la Resolución SAGyP N° 435/2024 en el marco de la Licitación Pública N° 2- 0008-LPU22 de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta y Compra Unificada para la locación y el mantenimiento de fotocopadoras e impresoras destinadas para distintas dependencias del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional), el Ministerio Público de la Defensa, el Ministerio Público Fiscal y la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad.

Que en el orden contractual, en el ámbito del Consejo de la Magistratura por la Resolución SAGYP N° 467/2024, se autorizó la prórroga de la vigencia de la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22, en lo que respecta a las Órdenes de Compra 2-0002-OCA22 y 2-0002-OCA23 y a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L.

(CUIT 30-61604421-0), por un plazo de veinticuatro (24) meses, a partir de su vencimiento y en las mismas condiciones especificadas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, por la Resolución FGAG N° 31/2025, se convalidó la participación del Ministerio Público Fiscal en la prórroga aprobada en el marco de la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22, que tramitara en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, aprobada mediante la Resolución SAGyP N° 467/2024 con relación al Renglón 11 del citado trámite licitatorio - Locación y mantenimiento de impresoras-

Que, mediante la Resolución FGAG N° 246/2025, se convalidó la participación del Ministerio Público Fiscal en la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22, por la provisión adicional de dieciocho (18) equipos Ricoh Lanier P311 - renglón 11 de la OC 2-0002-OCA22.

Que, finalmente, mediante Resolución FGAG N° 291/2025 (AI 30-00105754), se convalidó la participación del Ministerio Público Fiscal en las adecuaciones provisorias de precio N° 13 y 14 aprobadas mediante Resolución SAGyP N° 159/2025.

Que, en esta instancia desde el Departamento de Ejecución Centralizada del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, se solicita la afectación de fondos para atender el pago de la Factura B N° 00011-00000002, correspondiente a las



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

adecuaciones provisorias de precios por el servicio locación y mantenimiento de equipo impresores (Renglón N° 11 por 121 equipos) durante los meses de enero 2025 a diciembre 2025, que fueran autorizadas con la Resolución SAGyP N° 750/2025.

Que corresponde señalar, que la participación de este Ministerio comprende las prestaciones previstas para el Renglón N° 11 - Locación y mantenimiento de impresoras (121 equipos), por la suma total de pesos veinticuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve con 44/100 (\$24.645.959,44.-) con cargo al ejercicio 2026.

Que, en el orden presupuestario el referido monto se integra por la suma de pesos diez millones ciento ochenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco con 52/100 (\$10.185.585,52.-), por el pago de la Factura B N° 0011-00000002, emitida por el proveedor EXTERNAL MARKET S.R.L., monto retroactivo hasta el mes de diciembre de 2025 y la suma de pesos catorce millones cuatrocientos sesenta mil trescientos setenta y tres con 92/100 (\$14.460.373,92.-), por la diferencia derivada de las adecuaciones provisorias de precio N° 15, 16, 17 y 18 hasta el mes de diciembre de 2026.

Que han tomado la intervención el área técnica de este Ministerio Público Fiscal, la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, tal como dan cuenta los documentos adjuntos al orden #317, tomando conocimiento de la medida aprobada por la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Consejo de la Magistratura

de este Ciudad y prestando conformidad “...*al servicio de locación y mantenimiento de ciento veintiún (121) impresoras para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA (Orden de Compra Abierta N° 2-0002-OCA22 Renglón 11 - Modelo de referencia: Ricoh Lanier P311), a prestarse en el período comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2026, provisto por la firma EXTERNAL MARKET S.R.L.*”.

Que, por su parte el Departamento de Presupuesto adecuó la afectación preventiva del gasto conforme se desprende de la Nota DP N° 516/2026.

Que, a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas correspondientes, corresponde convalidar la participación del Ministerio Público Fiscal en la contratación de marras y autorizar a las dependencias presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos al efecto hasta los montos citados precedentemente.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 361/2026, sin observar impedimentos de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 49/2026 el Secretario de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 70, 1903 y 2095, y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la participación del Ministerio Público Fiscal en la locación y mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras bajo la modalidad de orden de compra abierta y compra unificada con el Ministerio Público de la Defensa y la Comisión de Administración del Ministerio Público de la Ciudad, a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las obligaciones contractuales asumidas de conformidad con lo autorizado por intermedio de la Resolución SAGyP N° 750/2025.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a las dependencias presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas correspondientes que se presenten con motivo de las certificaciones contractuales, todo en el marco de la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22 y conforme lo aprobado por

medio de la Resolución SAGyP N° 750/2025 y hasta la suma de diez millones ciento ochenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco con 52/100 (\$10.185.585,52.-) por el pago de la Factura B N° 0011–000000002, monto retroactivo hasta el mes de diciembre de 2025 y la suma de pesos catorce millones cuatrocientos sesenta mil trescientos setenta y tres con 92/100 (\$14.460.373,92.-), por la diferencia derivada de las adecuaciones provisorias de precio N° 15, 16, 17 y 18 hasta el mes de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; publíquese en la página de internet de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y comuníquese la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 57/2026.-